



INFORME

Examinado el expediente para ENAJENACION DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN PASEO DEL OTERO Nº 90, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCION PUBLICA y teniendo en consideración:

Que por Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 10.032 de 24 de noviembre de 2016, se aprobaron los Pliegos de Condiciones, expediente de contratación e iniciación de procedimiento para la venta del citado solar.

Que la convocatoria del concurso fue publicada en el B.O. de la Provincia de Palencia nº 147, de fecha 9 de diciembre de 2016, abriéndose el correspondiente plazo de presentación de ofertas o proposiciones sin que se haya presentado alguna al procedimiento, según certificado del Registro Especial de Plicas.

Por lo expuesto, la funcionaria que suscribe propone al órgano de contratación:

Declarar desierto por falta de ofertas, el procedimiento de concurso iniciado por Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 10.032 de 24 de noviembre de 2016, ENAJENACION DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN PASEO DEL OTERO Nº 90, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCION PUBLICA y publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante para general conocimiento.

No obstante Vd. resolverá.

Palencia, 8 de mayo de 2017



LA JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Fiscalizado y Conforme
Palencia 9. mayo 2017
POR INTERVENCIÓN

DECRETO Nº Conforme con la anterior propuesta. Procédase.
Palencia a

10 MAY 2017

EL ALCALDE,



Alfonso Polanco Rebolleda

Ante mí, doy fé
EL SECRETARIO GENERAL,

